AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

EXPTE. GEX: 412/2025
Pleno Ordinario: 30-01-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.

En Villa del Río, a treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 25 de enero de 2024, al coincidir con la asistencia del Equipo de Gobierno a la celebración de la Feria Internacional de Turismo.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, Dª. Almudena Mantilla Pérez , D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales Dª. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), Dª. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, Dª. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), Dª. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión,y teniendo un especial recuerdo hacia aquellos que sufren alguna enfermedad rara al celebrarse hoy el Dia Mundial de las Enfermedades Raras, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1°.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28-11-2024).

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2°.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3°.-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Secretario a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"DON JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA), formula la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

I.-ANTECEDENTES(GEX 3187/2021)

-Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Villa del Río mediante procedimiento abierto y licitación electrónica

Objeto: contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de villa del río. SARA. (11/06/21)

-Acuerdo de Pleno de 25-11-21 Por el que se adjudica el CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L., con CIF N° B56074289, y domicilio en Calle José María Pemán, 1 14004 (Córdoba). La duración del contrato se establece en 2 años, prorrogables anualmente hasta dos años más, conforme al Pliego.

-Contrato Administrativo de 30/12/21

-Convenio específico de colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villa del Rio para la gestion del servicio publico de ayuda a domicilio en el municipio firmado el 28/12/23(GEX 10163/23)

-Solicitud de prórroga la empresa adjudicataria de fecha 01/10/24.

-Propuesta de prórroga Concejalía Bienestar Social 15/01/24

-Informe Secretaria-propuesta de resolución 15/01/24.

II.-RÉGIMEN JURÍDICO

En cuanto al régimen jurídico propio del plazo de duración del contrato el artículo 308 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), dispone que "los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente". El 15/1/2025 - Propuesta Alcaldía prórroga 2025 Pag. 1 de 3 - Exp. 2021 / 3187 Pag. 10 de 16 artículo 23.2 párrafo segundo, del TRLCSP establece que "el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes". Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada en la Claúsula 8 del PCAP.

III.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto lo dispuesto en el Pliego de Condiciones administrativas:

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.

8.1.- El plazo total de duración del presente contrato, conforme al artículo 29 LCSP, **será el fijado en el apartado F del cuadro resumen del Anexo nº 1 (que establece 2 años a partir del 31-12-21)**,y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que en el expresado apartado se establezca una fecha diferente para el inicio de dicho plazo

8.2.- En el mismo apartado del cuadro resumen del Anexo nº 1, podrán preverse una o varias prórrogas, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga: en el anexo I F se establece2 años prorrogables anualmente hasta dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación de la finalización del plazo de duración del contrato,salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes. No será obligatoria la prórroga para el contratista en los casos en los que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 LCSP por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.

Se propone que por el Pleno, al ser éste el órgano de contratación competente, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Acordar la prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. por 1 año, esto es, hasta el 31/12/25 por importe máximo de **2.009.305,13 € Euros(IVA INCLUIDO)**

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

SEGUNDO.- Disponer de la cuantía de **2.009.305,13 €,** gasto que conlleva la prórroga del contrato, con cargo a la partida 2313.227,99 del vigente Presupuesto Municipal, destinada a financiar las obligaciones de contenido económico derivadas del contrato.

TERCERO. - Comunicar esta resolución a Intervención y Tesorería a los efectos presupuestarios, contables y demás que fueren oportunos y Notificar esta resolución a la empresa contratista para su conocimiento y efectos oportunos, indicando los recursos que procedan, órgano ante quien podrán interponerse y plazo."

La misma se somete a votación, tras su estudio, se acuerda favorablemente por unanimidad.

4°.-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (CORDOPLIED).

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA).

PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED). GEX 1368/2021

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión informativa de Asuntos Generales, para su debido dictamen, en la próxima sesión ordinaria que se celebrará el día 21/01/25, la siguiente PROPUESTA:
"..Para la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Villa del Río(PLIED).

CONSIDERANDO.-Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de Octubre de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del citado Plan.
CONSIDERANDO.-Que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el instrumento de planificación y desarrollo de la ordenación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma en el ámbito local. Estos planes concretarán las actuaciones que, en desarrollo del Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia, por lo tanto, el ámbito territorial del Plan Locales el término municipal. El Decreto 48/2022, de 29 de marzo regula el contenido, la elaboración, aprobación, modificación, publicidad y obligatoriedad del Plan, destacando que las Corporaciones locales deberán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico deportivo y facultativo adecuado.

VISTO.- Que el Decreto 48/2022, de 29 de Marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía,regula el procedimiento de aprobación de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, en sus artículos 43 a 47

VISTO.- El informe favorable de la Consejería de Cultura y Deporte,Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de fecha 13-11-24.

RESULTANDO.- Que sometido el expediente al trámite de información pública,no se han formulado alegaciones. Conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2016,de 19 de julio, del deporte de Andalucía, el Plan director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y el Decreto de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se propone al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS,

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Villa del Río (PLIED).

Segundo.- Remitir a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía una copia certificada del documento aprobado: Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Villa del Río (PLIED).

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo.”

La misma se somete a votación, tras su estudio, se acuerda favorablemente por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

5°.-PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO DE 2025.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO DE 2024.

Propuesta de nombramientos y distinciones con motivo del Día de Andalucía dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 21 de enero:

Se propone por su trayectoria profesional y méritos a las siguientes personas:

A TITULO PÓSTUMO

Dª. Carmen Porras Partera, por su larga trayectoria en el C.P. "Poeta Molleja" como Concerje.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Dª. Lourdes Córdoba Solis, por su trayectoria profesional y recientes reconocimientos a nivel Andaluz.

Dª. Sacramento Tello Orozco, por sus 25 años como voluntaria en Protección Civil.

D. Cristóbal Romero Morales, por ser el catedrático más joven de la historia de la Universidad de Córdoba.

D. Juan Manuel Rosauro Valenzuela, por su trayectoria profesional siendo director de relaciones institucionales de Endesa, en Andalucía y Extremadura.

Dª. Blanca Galán Sánchez, por ser la primera y única mujer Jueza nacida en Villa del Río.

Dª. María Dolores Gaitán Sánchez, por su reconocida y premiada trayectoria profesional en el ámbito musical.

El Sr. Alcalde dice que me gustaría que se diese un reconocimiento a un niño de la localidad que desde muy pequeño ha estado cuidando a su padre y hacerlo el día del canto en en la caseta.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01

La misma se somete a votación, tras su estudio, se acuerda favorablemente por unanimidad.

6ª.-PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y DEL PLENO.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

VISTA.- La necesidad de proceder a la modificación de determinadas fechas de celebración de sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Pleno.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y

123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local en la sesión que se celebrará el próximo 30/01/2025, la siguiente

PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y DEL PLENO"

PRIMERO.- Fijar la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y del Pleno en las fechas detalladas a continuación:

- Mes de Febrero 2025:

- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 19/02/25 miércoles.
- Pleno: 26/02/25 miércoles.

- Mes de Abril 2025:

- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 23/04/25 miércoles.
- Pleno: 30/04/25 miércoles.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01

La misma se somete a votación, tras su estudio, acordado favorablemente por unanimidad.

7ª.-PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU, RELATIVA A LA MORATORIA DE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES.

Da lectura a la Moción el Sra. María Tabares cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, María Tabares Ramírez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Villa del Río, exponen para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 30 de enero de 2025, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MORATORIA DE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesaria e imparable expansión de la energía fotovoltaica y eólica como consecuencia de la transición energética impulsada no solo a nivel estatal, sino comunitario e internacional, desde las energías fósiles hacia las energías de fuentes renovables, responde a diferentes finalidades: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la lucha contra el cambio climático y el aumento de fenómenos extremos, transitar el descenso de los recursos fósiles o el incremento de la independencia energética y la garantía de suministro.

Fruto del marco normativo favorable para este tipo de fuentes de producción energética, como lo es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021- 2030, existen en la actualidad gran cantidad de proyectos de energía renovable en tramitación o a punto de ser solicitados, proyectos que también tienen sus propias limitaciones y generan impactos medioambientales.

La expansión masiva y desordenada de energías renovables supone la ocupación de centenares de miles de hectáreas con plantas solares y eólicas. Muchas de estas plantas de energía renovable afectan a áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y son hábitat y refugio de una singular comunidad de flora y fauna en buena medida exclusiva de estos espacios andaluces.

Proyectos, que en su mayoría afectan a zonas y espacios donde se da el mayor índice de especies amenazadas de toda la Unión Europea. Es necesario recordar que la conservación de la biodiversidad es una política prioritaria de la UE, es decir, el impulso y la obligatoriedad del cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats (LIC) y la Directiva 2009/147/CE sobre Aves (ZEPA) deben considerarse al mismo

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

nivel que las Directivas que rigen la lucha contra el cambio climático y el impulso de las energías renovables.

En Andalucía, más de 790 proyectos fotovoltaicos están en proceso de tramitación. Se están promoviendo unos 21.000 MW de renovables y en un futuro próximo se podrían promover otros 11.000 MW. Antes de la aprobación y desarrollo de estos proyectos, consideramos necesario establecer áreas de exclusión para la instalación de proyectos de renovables a gran escala, teniendo en cuenta la biodiversidad, la calidad paisajística, los suelos de alto valor agrícola y los territorios con gran valor patrimonial, cultural y etnográfico, así como las consecuencias sociales para los ciudadanos de estos territorios.

Urge un proceso planificado y racional, sin malas prácticas habituales como el fraccionamiento de proyectos y basado en el mejor conocimiento técnico y científico disponible, generado y contrastado, con independencia de empresas y promotores.

La planificación del desarrollo e implantación de las instalaciones fotovoltaicas y eólicas en la Comunidad Autónoma es una medida necesaria y aún más, diríamos que imprescindible, con miras a evitar o minimizar los impactos sociales y ambientales en el entorno, evitar los movimientos especulativos en el sector, garantizar la adecuada protección de los ecosistemas y amparar el derecho de la ciudadanía al acceso a las redes, para poner en marcha instalaciones ligadas al consumo.

Es prioritario que la implantación y desarrollo en el ámbito territorial autonómico de las instalaciones de energía renovables, se someta a su previa planificación energética estratégica a escala regional, a fin de garantizar tanto la integración de políticas sectoriales, como muy especialmente incluir la consideración de un medio ambiente bien conservado de forma transversal, así como la protección de los recursos naturales.

Con la imperiosa necesidad de que las energías renovables sean un éxito, es preciso que, entre otras circunstancias, se evite a toda costa la fragmentación de los mega-proyectos. Esto puede lograrse al implementar medidas que garanticen la utilización del territorio mediante la planificación, la ordenación y la necesaria participación ciudadana.

Una planificación, regulación y control adecuados son los que deben establecer las zonas donde instalar estos nuevos proyectos, para así además evaluar con exactitud los impactos y repercusiones ambientales, sinérgicos y combinados, originados por este cúmulo de instalaciones, más allá de la evaluación en concreto del impacto ambiental de cada instalación fotovoltaica o eólicas aisladamente.

Por todo lo expuesto, proponemos;

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01

1.- Que se acuerde la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, se estuvieran tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.
2.- La moratoria temporal inmediata de su tramitación, aprobación y construcción en tanto no se apruebe un marco de planificación en el ámbito territorial autonómico y se establezca un Plan de Transición Energética en Andalucía, ya que el Plan de Acción por el Clima de Andalucía no incluye esta necesaria planificación.
3.- Que se abra un periodo de participación pública en relación a la Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones tal y como exige la normativa comunitaria en materia de participación e información pública relativa al medio ambiente. La presente iniciativa legislativa se presenta al amparo de lo establecido en el art. 2.b de la Ley 5/1988 de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, sin que el objeto de la misma se encuentre entre las materias excluidas del art. 3 de dicha ley.

Continua la Sra. María Tabares que dice que había oído que Villa del Río estaba dentro de los próximas expropiaciones, por si aún estamos a tiempo porque es posible que todavía estamos estemos a tiempo para evitar que tengan que arrancar olivares centenarios y evitar que ahora mismo pues se pongan esas grandes extensiones de placas solares, para que con un reglamento o algo que que proteja nuestros límites.

Interviene el Sr. Juan Grande que dice que estamos de acuerdo en el prólogo pero vamos a hacer una enmienda de sustitución de los tres puntos que queremos que se sustituyan por los siguientes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Villa de Río muestra su apoyo al sector agrícola y continuará con políticas que redunden en su mejora y beneficio.
Segundo: El Excelentísimo Ayuntamiento de Villa de Río insta a la junta de Andalucía a estudiar y revisar en su caso cuántos procedimientos de instalación, de autorización y evaluación de producción de energía eléctrica partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación se estuvieran tramitando y a promover mecanismos de estudio que favorezcan la compatibilidad del desarrollo energético de Andalucía, con la necesaria protección de la agricultura y la ganadería de manera que las empresas interesadas en instalarse en nuestra región para implantar megaplantaciones solares, tengan a su disposición

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

terrenos en los cuales no se menoscabe el sector agrícola y ganadero andaluz.

Tercero: Que a su vez se apruebe y consensue un marco de planificación en el marco territorial autonómico y que se habrá un periodo de participación pública, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía tal y como exige la normativa comunitaria en materia de participación e información pública relativa al medio ambiente.

La Sra. María Tabares, responde que está a favor de las enmiendas propuestas ya que el fin es que se proteja la agricultura y a los que tienen tierras, estamos a favor de las energías renovables pero en zonas que no sean fértiles.

Interviene la Sra. Juana Delgado quien señala que están a favor de las enmiendas, pues lo que al final estamos todos intentando proteger en la transición de la de los antiguos combustibles fósiles a las nueva a las nuevas fuentes de energía renovables; evidentemente hay que hacerla con con unos criterios muy claros y muy estrictos que tienen que estar por supuesto recogidos en la en la legalidad para que puedan ser aplicables y exigibles consideramos que tiene que tener un equilibrio para hacerlo sostenible a largo plazo.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que también están a favor ,tanto con el fondo de la cuestión como la aclaración de que se lo estamos pidiendo a la Junta de Andalucía.En cuanto a lo que afecta a Villa del Río tuvimos conocimiento antes por la gente de que estaban citados por las expropiaciones, y aún no se había comunicado todavía al Ayuntamiento No es un acto en el que tengamos que intervenir nosotros,se nos pide nada más que estar presentes

Tras la aprobación de los puntos añadidos a la propuesta, la misma se somete a votación, se acuerda favorablemente por unanimidad.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. María Tabares, se dirije al concejal de seguridad por que el pasado sábado día 17 de enero (San Antón), no había ni Policía ni Protección civil,(incluso hubo un pequeño incendio en unos contenedores en el barrio de MOPU y tuvo que intervenir personal del Ayuntamiento) Ruega que haya un mínimo de coordinación ,que si no hay policía local ,que al menos estén efectivos de Protección Civil, pero que no se vayan todos porque al final Villa de Río se quedó desprotegido y además los bomberos también estaban en otra actuación. El domingo siguiente de madrugada entraron a robar al Campo de fútbol y tampoco había Policía local ,y la guardia civil estaba en en otro pueblo. Ruego un mínimo de

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

coordinación, y además, recordarle que en la Legislatura anterior usted no estaba pero sus compañeros sí que a nosotros en cada pleno nos recordaban que Villa del Río estaba sin protección, que estaba sin policía local . Púes ahora hay menos efectivos. Le agradezco que hayan sacado las dos plazas, pero usted sabe que como mínimo entre 12 y 18 meses tardarán en que tengamos esos dos policías. Muy inteligente por su grupo porque cuando vengan los dos policías estaremos prácticamente en campaña electoral .Y entonces podrán vender que ustedes prometían aumentar la vigilanci. Aunque no van a llevar los 24 horas, tendrían que haber sacado esas plazas cuando entraron pues va a tardar año y medio en que sean efectivas esas dos plazas y tenemos menos efectivos que hace año y medio y menos que vamos a tener. Por todo esto les ruego que al menos haya coordinación y que los fines de semana no se quede sin vigilancia.

Responde el Sr. Juan Cortés para decirle que Protección Cívil es voluntaria . No puede obligar a nadie a que preste un servicio de seguridad ciudadana puesto que tampoco tienen competencias para ello. También decirte que estamos elaborando diferentes convenios además de los existentes para que esta situación sea lo menos perjudicial para nuestro Ayuntamiento. Ha dado la casualidad de que se nos han ido porque han aprobado en otro sitio; se nos va otro porque también le falta un examen ,y seguramente se nos vaya en septiembre y por las jubilaciones. La plantilla se está viendo realmente afectada. Como bien dice hay dos plazas convocadas y también se va a sacar la de Jefe por promoción interna, y una vez que se ocupe esa plaza por promoción interna se quedará otra plaza vacante y sacaremos dos plazas.

Interviene la Sra. Tabares para decir que es verdad que actualmente estamos sin vigilancia ,y lo de los convenios me parece una buena idea para momentos puntuales pero uno no se puede apoyar en esos convenios y que constantemente tengas que estar trayendo policía de otros municipios que ya han cubierto su trabajo. Es decir porque eso son policías que en su día de descanso pues cobran aparte y vienen. No sé hasta qué punto eso se puede hacer. La solución es sacar plazas, pero la solución llega tarde.

Responde Sr. Cortés que un programa electoral se hace en 4 años, no en el primer año. Respecto a los convenios decirle que son totalmente legales y que además de ser legales estamos elaborando un plan, quiero darle mi enhorabuena al Jefe que tenemos actualmente por todo lo que está se moviendo, porque estamos trabajando también en pagar un precio justo por hora y cubrir turnos con policía de fuera y que no se den las situaciones de este fin de semana.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

Contínua la Sra. Tabares añadiendo que al hilo de pagar horas, las horas extras de noviembre, diciembre y enero fueron una suma bastante escandalos; entiende que estamos bajos de personal por diferentes cuestiones pero creo que con ese dinero se pueden sacar dos plazas, porque estamos hablando de que cada mes se superan alrededor de los 5000€ y en Enero casi la suma de entre noviembre y diciembre. Deben sacar las plazas y no sobrecargar a los trabajadores y pagar tantisimas horas extra.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que los trabajadores que se han jubilado en un año han sido siete, por lo tanto evidentemente estamos muy faltos de plantilla, estamos intentando cubrir las plazas lo antes posible. Ya se han cubierto dos y vamos a ir sacando las plazas con la mayor urgencia posible. Por otro lado dice que no se sobrecarga porque la horas extraordinarios, son voluntarias y las cobran muy bien.

Interviene el Sr. Jose Manuel Cobo recordando que desde el pasado 8 de octubre llevan pidiendo, por el registro de entrada, el Programa de Juventud. Se lo hemos reiterado en diferentes plenos, ya el 2024 ha pasado y como tanta tardanza ha tenido este programa, pues lo que pedimos es que el del 2025 nos llegue en la misma temporalización que los diferentes programas. Además también a colación de esto, hemos observado que la concejalía de juventud ha servido mucho de bastón a la concejalía de festejos; sería conveniente pues, hacer una planificación propia y diferenciada de este programa porque tampoco hemos visto, por ejemplo, en este 2024 esos cursos de los que le comentaba durante este año.

Responde el Sr. Cortés, desde que le di respuesta de que se estaba poniendo en marcha una serie de cursos ahora ya puedo anunciarle que a principios de febrero y durante un año completo se va a poner en marcha una escuela virtual de formación municipal donde se pondrán a disposición de todos los ciudadanos de nuestro municipio una plataforma online personalizada con 180 cursos de formación reglada de diferentes áreas. Aprovecho también para decir que la semana que viene se hará un vídeo explicativo para que todos los vecinos de nuestra localidad conozcan al detalle cómo funciona la plataforma. Es algo bastante interesante que ha llevado mucho tiempo de elaboración, pero que no ha dependido de nosotros pues es una empresa externa.

Respecto a lo que dice de bastón con la Concejalía de Festejos no lo comparto, no puedo decirle nada más.

Continua el Sr. Cobo para terminar sobre el tema del bastón de la concejalía, decir que se ha visto reflejado en los logos de lo que ha realizado la concejalía de festejos y la concejalía de juventud. Y sobre el tema de los cursos, ¿la programación se ha hecho a través del Ayuntamiento o es una empresa privada o es a través de Diputación?

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

Responde el Sr. Juan Cortes es una empresa privada, sabía que existía esto y son los que han elaborado la plataforma.

Interviene el Sr. Pedro Sánchez dice que, por referencia, la Concejalía de Festejo se ha apoyado en la de Juventud igual que se apoyaba anteriormente, pues había cosas que eran conjuntas.

Interviene el Sr. Miguel Angel Jiménez, que se dirije al Concejal de urbanismo, y dice que llevan un año escaso con la cubierta del pabellón inaugurada y vuelve a tener goteras ¿Qué pasa?

Responde la Sra. Almudena Mantilla, ahí se está viendo que no han hecho bien su trabajo. Nosotros ahora estamos estudiando el asunto y le pedíremos responsabilidad por supuesto a la empresa que no ha hecho bien su trabajo.

El Sr. Miguel Angel Jiménez, dice que ustedes tampoco habrán supervisado bien la obra y eso es su responsabilidad.

Responde la Sra. Mantilla que ella no se sube al tejado, espero a que llueva y si veo goteras entonces pongo el remedio.
El Sr. Miguel Angel Jiménez, dice que es su responsabilidad que ese pabellón esté en condiciones.
Interviene el Sr. Antonio Rubio diciendo que estamos muy pendientes, .Cuando se inauguró, ya se detectó que había goteras, se avisó a la empresa, dicho paso la empresa cada vez que se le avisa viene rápidamente. En Semana Santa arreglaron las goteras que había. Las goteras han vuelto a salir.El martes 21 nos avisan que hay goteras, el jueves 23 viene la empresa y no se puede subir porque hace mucho aire, el lunes 24 la empresa parece que detestado donde está las goteras, así que estamos bastante pendientes a las instalaciones.

Continua el Sr. Miguel Angel Jiménez:".. mi siguiente pregunta es que el último fin de semana de diciembre se celebró una maratón solidaria en el pabellón y hubo una agresión grupal a un árbitro. Desde nuestro Grupo político condenamos esa agresión, y mi pregunta es que ,¿Por qué no se suspendió inmediatamente el evento simple y llanamente? No creo que haya una mejor manera de proteger a los árbitros..."

Responde el Sr. Antonio Ruio que efectivamente hubo una agresión, los municipales se personaron allí inmediatamente, cuando llegué yo, aquello ya estaba suspendido. Se suspendió esa noche la día siguiente siguieron con el Campeonato.
El Sr. Miguel Angel Jiménez creo que no debería pedir la organización que lo suspenda creo que usted debería haberlo suspendido en mi opinión

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

el evento se debería haber suspendido, no solo un partido. Si usted quiere vamos a elaborar entre los grupos políticos un plan y cuando pase una cosa de esta que estamos todos de acuerdo. Mi mano está tendida Supongo que la suya también .

El Sr. Antonio Rubio, responde que por supuesto que no podemos consentir estas agresiones y te tomo la palabra. Y no se supendió el evento por no aejar a los niños ya que estaba todo montado.

Continúa el Sr. Miguel Angel Jiménez, en referencia a la campaña de Navidad; para nosotros la nefasta campaña de Navidad,ha perjudicado a la mayoría de los comercios, con el cambio unilateral que hicieron de la cabalgata el día 4 que les privó a los comercios locales de una de las ventas más importantes que tienen ellos a lo largo del año, y ustedes de forma unilateral cambiaron la cabalgata sin contar con ellos. Mi ruego es que para sucesivos eventos o sucesivos cambios antes por favor consulten con los comercios.

Responde la Sr. Almudena Mantilla lo del día 4 no era en si la campaña de Navidad,la campaña de Navidad era otra cosa.Entonces no sé si está refiriendo al día 4 o a la campaña de Navidad.

Responde el Sr. Jiménez que para nosotros es todo, porque ahora viene mi segundao ruego y es que los comercios de Villa del Río, hicieron unas donaciones para una cesta de navidad y cuál ha sido nuestra sorpresa que esta cesta está expuesta en el escaparate de su sede.Una cosa que cede el pueblo y lo ponen ustedes nos acusan muchas veces aquí de intentar sacar rédito político y para nosotros esto nos parece un rédito político y un uso partidario.

Interviene el Sr. Alcalde hablando en esta ocasión como presidente de Unide :"..¿Usted ha hablado de este tema con los comercios? nosotros en ningún momento dijimos que lo pusieran allí. Es más yo personalmente le dije a la presidenta de la Asociación de Comercio que no me parecía el sitio idóneo porque me temo que van a criticar este tema. Nosotros no hemos intervenido para nada. Fué la Asociación de Comercio quien nos pidió a nosotros la sede porque estaban buscando un escaparate y yo les sugerí varios comercios y la Asociación respondio que lo habían hablado entre los comercios y le parece buen el sitio. .."

Responde el Sr. Jiménez para señalar que no ha mentado ni a la asociación de comercio, ni los comerciantes, le estoy diciendo que como grupo político, nos parece partidario y sectario que se ponga una cesta en su sede.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

El Sr. Alcalde contesta que insisto pues eso mismo se lo dice usted a los comercios, porque esa fue mi contestación hacia ellos que insistieron que querían un camarate en el centro y que querían el nuestro.
Interviene la Sra. Mantilla que dice que habló con el comercio.De hecho tienen un grupo donde mandó un audio y les dijo por favor mandar este audio al grupo donde están todos los comercios donde explicaba el motivo y al final decidimos que ese día es de los niños. Tuvimos que priorizar y en ese momento consideramos que la prioridad era los niños.

Interviene la Sra. Ana Mª. Ramirez mi pregunta va para el responsable del área de cultura. Hace dos años al equipo anterior de gobierno nos donaron unas fotos de Villa del Río antiguas y fueron muchísimos tres o cuatro cajas grandes con cientos y cientos de fotos. Nos lo dio "el Rucho" y se ha puesto la familia en contacto con nosotros.Le preguntamos si usted tenía constancia de eso y qué tienen pensado hacer con esa cantidad de fotos.

Responde el Sr. Acalde que efectivamente tengo constancia, son evidentemente muchísimas fotos y entre los proyecto que vamos a plantear ahora, con los contratos de activa, una de las tareas que se le va encargar es clasificarla y porque hay cajas y cajas de fotografía para después posteriormente lógicamente hacer una exposición .

Continua la Sra. Juana Delgado que dice que tenemos la calle que separa el Paseo Adolfo Suárez con el Jardín del Lirio, que esta calle es de prioridad peatonal que se venía cerrando durante los fines de semana, hemos visto que desde el mes de enero no se ha cerrado esta calle.
Responde el Sr. Cortés que desconoce el porque no se está cerrando y le ruego que la próxima vez que detecte algo así, le pediría que me lo diga también antes para poder poner la solución antes y no esperar aquí en el Pque leno.

Continúa la Sra. Juana Delgado preguntando qué criterio se está siguiendo en la Concejalía de Servicios Sociales para priorizar las ayudas que se prestan a las personas que acuden.

Responde la Sra. María Soto que se pongo en contacto con la asistenta social y a través de ella se me comunican las personas que están en desempleo o las personas que necesitan ayuda.

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Pregunta la Sra. Juana Delgado repecto a esa decisión de colaborar o no colaborar con según qué persona:"... ¿qué criterios son los que siguen? ¿hay alguna un tipo de baremación?... ¿cómo se gestiona esto?"

La Sra. María Soto responde que eso lo valora la asistenta social con su expediente(como se ha hecho toda la vida) y ella es la que propone las distintas ayudas que se van a conceder a las distintas personas según sus necesidades según su necesidad.

La Sra. Juana Delgado señala :"..es que nosotros entendemos esto de que todas las personas que acuden a servicios sociales tiene necesidad pero también entendemos que debe de haber prioridades ya que los recursos no son ilimitados ni los económicos ni los personales. El caso es que conocemos a una madre con dos hijos menores en una situación de vulnerabilidad ,que tiene una vida normalizada en Villa del Río y está reiteradamente pidiendo ayuda a los servicios sociales y se le están cerrando las puertas de las ayudas..."

Interviene el Sr. Alcalde que informa que uno de los criterios básicos es que hay que estar empadronado en Villa del Río y la persona de la que usted está hablando no lo está. Lógicamente partimos de esa normativa y que la trabajadora social, - como todo el mundo sabe -, depende de Diputación y que se parte de esa normativa para el empleo Social, para la ayuda de emergencia. Aparte de la ayuda de emergencia que sale del propio Ayuntamiento, hay una parte que viene del ayuntamiento y otra parte de la diputación. Pero ese es un criterio básico. Así que encantados de que se empodrone aquí y en el momento que este empadronada contará con la ayuda de la servicios sociales de Villa del Río.

Bueno por otra parte también quería preguntarle a la concejal de igualdad y servicios sociales qué criterios se siguen para adjudicar los TBC. "..Es decir para que se me entienda, son los trabajos en beneficio de la comunidad, es decir cómo se reparten los puestos o los sitios en los que las personas van a realizar estos trabajos en beneficio de la comunidad.."

Intervine la Sra. Almudena Mantilla, cuando llega una persona que tiene trabajo en beneficio de la comunidad se le pregunta a urbanismo, a deporte, a diferentes áreas que donde hace falta porque son muy pocos días y en función del perfil, si me sale un pintor lo voy a poner a pintar porque hacer mejor y de esta manera lo decidimos

Continúa la Sra. Juana Delgado:".. yo quisiera decir que estos trabajos se imponen por una sentencia judicial, es decir, por la comisión de un delito por lo tanto consideramos desde nuestro grupo, que no deben de ser un premio o un regalito que se le hace a la persona que tiene que realizar estos trabajos; es decir, estos trabajos tienen que ser algo costoso algo gravoso para que cumplan su función para que él sepa que el

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

trabajo que está realizando es a cuenta de perdón. Estos trabajos como usted bien sabe porque trabaja en el ámbito de de la abogacía se imponen para que esta persona, o sea es como si tú mandas a una persona a la cárcel y lo metes en un hotel de cinco estrellas. Estos trabajos tienen que ser algo que esta persona considere gravoso para que se dé cuenta de que está cumpliendo una condena. Y por supuesto que tengan un beneficio que repercuta un beneficio en la comunidad como su propio nombre indica. Entonces estos trabajos siempre suelen hacerse de limpieza, de mantenimiento de vías públicas, de jardinería, ayudantes de construcción albañilería. Es lo que se está haciendo hasta ahora. Entonces no entendemos, ni queremos entender, que a una persona se le adjudique un puesto por comodidad o porque sea un puesto pues entre comillas por dejarlo ahí aparcado los días que haya dicho la ley que tiene que estar allí, es un poco la cuestión y reitero que es una condena judicial es decir, no condenamos nosotros ninguno de forma particular o individual es lo que un juez ha decretado..”

Responde la Sra. Mantilla:”.. cuando se impone una condena el objetivo es la reinserción social, el que va a la cárcel y no está picando piedra precisamente y no es un hotel de cinco estrellas, lo único que se le priva es de libertad, ahora mismo estamos en el equipo de gobierno nosotros, tomamos las decisiones nosotros, no ponemos en un puesto de trabajo para dejar cómodo a una persona porque esa persona ha tenido varias funciones no solamente ha sido esa. No sé si usted conoce los días que ha tenido de trabajo en beneficio a la comunidad han sido más y se le ha mandado en un momento a una cosa en otro donde ha hecho falta. Entonces no quiero se le machaque por el hecho de de haber cometido un delito, porque insisto para eso está la reinserción social...”

Responde la Sra. Juana Delgado:”... evidentemente lo que usted está hablando es como un deseo de revanchismo y en absoluto lo que sí queremos es que cuando se concedan, cuando se adjudiquen mejor dicho estos trabajos, sea con una función real y específica que sean un trabajo real que no sea un mero pasar los días correspondientes sin una función específica que realizar en ese trabajo...”

Toma la palabra el Sr. Jurado quien dirigiéndose a la Sra Mantilla realizó este ruego o esta intervención:

“Señora Mantilla voy a fundamentar, y lo voy a fundamentar haciendo un repaso por encima, en su gestión en la Consejería que es tan importante para un municipio estar diciendo que usted debutó su gestión privando a los vecinos de la calle Madrid de tener una calle con una instalaciones como se merecen unas instalaciones dignas (y no llenas de ratas como les recuerdan de vez en cuando que hay por allí), debido a su desconocimiento de lo más elemental en la obra, que son los proyectos

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

constructivos y sus correspondientes anexos que usted no gestionó y forma el correspondiente expediente con ADIF. Motivo por el cual se rechazó la ejecución de la obra previamente aprobada .Aquí tengo el documento que sin ningún motivo se trasladó a ad el día 29 de septiembre del 2023 fuera de plazo como he dicho y que privó a los vecinos de la calle Madrid de tener una obra que evidentemente no es un regalo, es algo que les hace falta.

Continúa diciendo :...luego siguió usted con la obra del PROFEA en la calle Juan Ramón Jiménez. Esta obra que evidentemente tenía una cierta dificultad técnica merecía tener permanentemente una persona con una cualificación para que no sucediera lo que por desgracia sucedió, que es que la buena voluntad no basta, y hasta que encontraron las pendientes definitivas para instalar los tubos tuvieron que montar y desmontar los tubos varias veces gracias a la colaboración desinteresada de personas que no tenían porqué pero vieron el desastre que se estaba creando. La obra se terminó y también hay que decir que desde aquella obra Villa del Río no tiene el Maestro de obras titular de la Corporación .

Seguimos con la calle Fuensanta que fue una obra a petición de un particular donde rebajaron el acerado de la calle Fuensanta por debajo de la cota de la calle; yo le pregunté que si el proyecto constructivo de la obra El proyecto constructivo de la obra había tenido en cuenta que en caso de lluvia intensa esa rebaja del acerado llevaría el agua hacia la vivienda y usted me contestó de una forma rotunda: "por supuesto". Perdóneme que le diga que ahora mismo no me lo creo y como voy a solicitar el proyecto si tengo que pedirle perdón se lo pediré...."

Continúa su intervención señalando :"... nos vamos a la Avenida Rafael Castro donde ustedes construyeron un paso elevado para la reducción de la velocidad ,donde hoy construían , destruían a la mañana siguiente, construían por la tarde..... destruían para volver a construir. Hasta que por fin alguien le abrió los ojos y le dijo que lo que estaban haciendo era una auténtica barbaridad.Al final hicieron una solución que cuando llueve, además de un paso elevado ,también tenemos una piscina. Cuando le preguntamos a usted sobre este tema, usted señaló evidentemente como responsables a todos los demás. Usted no entendió nada de lo que le dije y le dije que antes de hacer una obra hay que planificarla. Llegó el verano Y para mayor gloria de su política populista y de marketing no se le ocurre otra cosa que montar en la calle Juan Ramón Jiménez una vela de cientos de metros cuadrados de un tejido que pesa como es el croché. Una vela anclada a elementos estructurales al parecer sin la necesaria consistencia. Si yo le preguntara ahora usted me diría que por supuesto, que previo al montaje hicieron un estudio de los esfuerzos por acción del viento. Usted me va a decir que evidentemente ese estudio existe pero seguramente lo que falló es que los cálculos estaban mal hechos porque usted evidentemente

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

no se equivoca. Esos cálculos también los vamos a solicitar por si existen. Lo malo de esto es que cuando vino un poquito de viento o vino un meteoro muy temido en construcción. Ustedes saben, ustedes lo saben lo que penaron para desmontar a toda máquina ese engendro que habían montado de forma apresurada y sin ningún tipo de planificación. Esta obra que fundamentalmente fue una obra de trabajo en altura. Esperemos que la documentación que nos aporten venga incluido el plan de seguridad y salud correspondiente. Y para rematar llegamos a la obra que se está construyendo aquí al lado de la plaza que estamos aquí al lado es la que y que me ha llevado a hacerle un ruego por su bien y por el pueblo de Villa del Río .La obra ésta ha llenado ya el vaso de la paciencia de cualquiera como cualquier ciudadano en este caso un jubilado que pasa por una obra llega se para, mira y escucha y ve claro aquí en esta no hace faltaa la obra que se está construyendo aquí al lado la obra de la plaza que estamosaquí al lado es la que me ha llevado a hacerle un ruego por su bien y por el pueblo de del río la obra esta ha llenado ya el vaso de lapaciencia de cualquiera. Como cualquier ciudadano en este caso jubilado que pasa por una obra pues llega se para mira escucha. Aquí en esta obra no hace falta ser muy listo para darse cuenta que los operarios que la estaban construyendo por las conversaciones que tenían y por cómo se manejaban no tenían muy claro lo que tenían que hacer. Bueno, pero yo que soy bastante iluso pues digo por estas personas no van urbanismo que les den el proyecto constructivo y sabrán los de tubos que tienen que poner.Fue lo que yo pensé estas personas casi seguramente son más listas que yo y van a darse cuenta de que si van a lo mejor no yo voy a preguntarlo y lo pregunto y me dan ustedes una respuesta que voy a pasar mal trago. Voy a leer en relación a las obras correspondientes al arreglo del vaso de la fuente de la plaza del Ayuntamiento: En este momento no existe documentación técnica disponible ya que se trata de una obra de reparación urgente al haber detectado una fuga importante de agua.En el pleno de septiembre (si alguien lo quiere ver entre el minuto creo que es 540 y el 6 y algo el señor Alcalde presidente del ayuntamiento de Villa del Río dijo que esa fuente llevaba años perdiendo agua pero bueno Estaba perdiendo agua antes de ante tal circunstancia se ha procedido a realizar de manera más coherente y sensata posible realizando en primer lugar la demolición desmontaje y actuaciones previas necesarias en lo que se está haciendo en este momento para descubrir el sistema constructivo en la construcción de la fuente y la instalaciónes existentes con objeto de determinar las posibles causas de la avería analizar las diferentes opciones posibles y finalmente escoger la mejor solución vale o sea que una instalación que está dotada de un paso de una llave para cortar el agua lo mejor que hay que llegar es lo que hacemos cualquier ciudadano. Cuando tenemos una avería cogemos un martillo gordo y nos vamos a buscar la avería y una vez que ya tengamos detectar la avería pues ya veremos lo que lo que

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

hacemos eso es lo normal lo que hay que hacer. Lo que realmente me duele es que una obra que lleva presupuestada en 13.500 euros desde septiembre se me conteste que es una obra de urgencia eso no tiene por donde cogerlo .No es una obra de urgencia y ustedes con esta respuesta me están tomando el pelo porque si ustedes me dicen que una obra como es esa tiene un presupuesto .Yo le digo que no ustedes no han hecho nada más que lo que están haciendo improvisando .Ustedes llegaron y dijeron a ver para esta obra ,¿cuánto ponemos? "Ponle 10000"... "espérate no ponle 11500 a ver si es poco ponle 13500".Porque documentos no existen o por lo menos yo no he tenido la suerte de que ustedes me lo como tampoco me han contestado y es su obligación haberme pasado el expediente de la urgencia de la obra...."

Yo la pregunta que que le voy a hacer es muy muy fácil,¿ Usted me ve a mí cara de tonto usted me ve cara de tonto? Porque aunque me la vea y lo sea lo que tiene que ver en mí es una persona que representa a muchos ciudadanos de Villa del Río que no se toma esto como una cuestión personal de Paco Jurado ; la labor mía como concejal de la oposición en Villa del Río es intentar decirles y convencerles de que para hacer obras hay que planificarlas ,hay que tener proyectos constructivos y evidentemente (no lo digo yo se lo he robado a chat gpt) una una palabra que se las voy a leer por si le interesa que dice que la elaboración de un proyecto constructivo es fundamental para garantizar que la obra cumpla con las normativas de seguridad calidad y sostenibilidad .Sin un proyecto se corre el riesgo de enfrentar problemas como la falta de planificación de sobrecostes ,retrasos y en algunos casos, incluso la posibilidad de que la obra no cumpla los estándares requeridos. Eso es lo que le está pasando a usted usted , no planifica nada, usted va al día a día, y de verdad yo le digo que que como concejal de este ayuntamiento no merezco para nada esta respuesta y lo que voy a hacer es rogarle que dimita de su cargo como concejala para que no tenga que subirse a vigilar en los tejados. Que dimita de su cargo y dé paso a otras personas que seguro que hay personas que se van a tomar muy en serio este trabajo que es muy importante para Villa del Río y que de paso a alguien que entienda que los trabajos y las obras hay que planificarlas.."

Interviene la Sra. Mantilla para señalar lo siguiente:"..Señor Jurado después del Máster de urbanismo que acaba de dar aquí ahora mismo en este yo no sé cómo mañana voy a empezar aquí el día y voy a seguir con la Concejalía de urbanismo para adelante. Es más, estoy pensando en pedirle mañana al Sr. Secretario que convoque urgentemente unaplaza de Asesor de urbanismo.Con un poco de suerte sale usted y así me puede usted asesorar porque ya veo que parece como poco ingeniero.Con lo que sí le voy a lo único que estoy de acuerdo con usted de su Máster es que tiene mucho tiempo libre .Efectivamente eso de echarse en una valla a ver una obra y a comentar a la gente lo que tiene o no tiene que hacer a

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

profesionales se le da estupendamente.Yo con usted ya no sé qué voy a hacer, de verdad ,porque es que no sé cuántas veces le tengo que explicar las cosas. Yo creo que me voy a dedicar a traerme eh los siguientes plenos las actas de los de los plenos pasados y ahí puede usted consultar mi respuesta en Rafael Castro, mi respuesta en Calle Fuensanta ,que por cierto usted se ha confundido no no le respondí yo le respondió al lcalde eh mi respuesta en la calle Madrid es que volvemos a lo mismo esto parece "Cuéntame cómo pasó otra vez" y ahora.. Bueno le voy a adelantar para que no tenga los nervios hasta al final de que no voy a dimitir. Porque se lo explico, llevamos ya dos años y usted me está conociendo a mí pero yo también lo estoy conociendo a usted .Entonces para que por lo menos tenga esa tranquilidad ya me he quedado descansando .No voy a admitir si eso es lo que usted pretende .Voy a empezar a responderle otra vez brevemente y por favor, Sr. Secretario ,le pido que recoja bien en el acta lo que voy a decir para que no lo tenga que repetir después. Calle Madrid, vamos a ver lo explicamos, llegamos este este Equipo de Gobierno a la calle Madrid .El equipo anterior de gobierno lo que no hacía era reunir a los vecinos y comentar las obras que se iban a hacer y así todo el pueblo podía conocerlas.Nosotros no lo sabíamos y yo llego y lo primero que me coge son eh los técnicos que en ningún momento me dijeron que hacía falta una autorización de ADIF.En el momento que se requiere la autorización de ADIF me lo comentan. En el cargo de concejala no es está el de administrativa, que lo estoy ,pero me lo tienen que decir los técnicos. Teníamos dos opciones una pedirle urgentemente la autorización,y dos crear un proyecto nuevo. Para no perder esa obra si no llega la autorización pues entonces hacemos el proyecto la autorización no llegó y decidimos hacer la calle Juan Ramón Jiménez por varios motivos, uno de ellos porque era una calle que los vecinos estaban demandando desde hacía muchísimo tiempo . Y además, le recuerdo que esa calle estaba metida en la obra del PROFEA de la avenida Andalucía y no dio tiempo a hacerla. El no dar tiempo a hacer una obra también se supone ,según su criterio ,que es mala gestión se ha llevado mal la planificación y que yo sepa en su día ningún concejal ni concejal de urbanismo dimitió.Por lo tanto estamos muy contentos de la decisión que en aquel momento tomamos y la calle Madrid por supuesto nos comprometemos a que se va a hacer en el PROFEA del año que viene.No la hemos metido en el PROFEA de este año porque el barrio tiene todas las calle para los mismos años. Vamos a esperar un año más arreglamos calle Madrid con alguna colindante y vamos poco a poco remodelando el barrio qué es lo que sí se ha hecho desde nuestra parte como nos comprometimos en su día . También vamos a abrir un callejón que comunica la calle Madrid con la calle Córdoba para que los vecinos no tengan que rodear todo lo que esa el Antiguo colegio para salir a la calle Córdoba y de esta manera facilitarle la comunicación . En cuanto a las ratas no las trajimos nosotros ;quiero

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

decir que la rata es un ser vivo, que muy a mi pesar existen en varios puntos del pueblo y cuando hay ratas la gente nos llama y va a la empresa que viene todos los meses. Entonces a mí me han avisado de de ese problema en esa calle hemos ido me han dado las gracias . O sea que Respecto a a Juan Ramón Jiménez ,las personas que estaban allí estaban perfectamente cualificadas ; y le voy a indicar una cosa que quizás la desconozca respecto al maestro de obras ,no fue a raíz de esa de esa obra cuando no lo tuvimos maestro de obras titular, fue muchos meses después cuando no lo tuvimos. Pero aquí no le voy a explicar el motivo. Si quiere ahora de concejal a concejal cuando terminamos .
Respecto a la calle Fuensanta, usted ha dicho que yo le contesté con un rotundo ”no” . Ya en los dos plenos que sacó el tema le contesté.
Respecto al croché no le voy a permitir que a un trabajo que han hecho casi 100 personas de Villa del Río usted le llame que es una política populista ,porque le recuerdo que talleres de croche hay en muchos municipios dentro de los cuales el PSOE de su partido es uno de los municipios que lo pone .Mismamente Montoro lo pone todos y yo no creo que le haga gracia que sus compañeros vean como usted dice que colocar croché en una plaza es una política populista.Pero si lo hacemos nosotros es política populista, si lo hacen los suyos está estupendamente. Respecto a lo del aire. Es que usted ha habla de una planificación que que parece que vamos a construir el Palacio de buckingham .Es poner un toldo en una calle con unos anclajes ,hizo viento (que usted seguramente también me echará la culpa de que haya viento en Vía de Río) se quita un anclaje y como era el momento de quitarlo porque ya había pasado la época, pues lo quitamos que que no llegó la sangre a río ni se montó una en Villa de Río que saliera en la noticias que es que no sé a usted le encanta avivar las cosas. Claro que también tiene que justificar la petición tan absurda que ha hecho al final de su ruego. Entonces claro cualquier cosa vale
Rafael Castro ,dice usted que me tuvieron que abrir los ojos. No, no, el maestro titular en aquel entonces y los operarios en aquel entonces vieron como yo fui a cumplir con mis funciones de concejala que es supervisar una obra no es ver si el tubo hay que quitarlo si ponerlo yo allí con el martillo .Eso no es mi función; mi función es supervisar con el respaldo de un técnico porque yo no soy arquitecta. Entonces pasé con mi coche delante de ellos y me pegó fuerte y cuando estaba la mitad del paso hecho (por eso pasé porque si si llegaba a un cuarto no puedo pasar ,con el coche tenía que estar la mitad del cuarto hecho) o sea llegué a tiempo porque cuando ya usted me preguntó por esto le contesté y le dije al perito por favor calcularme los gastos porque es que este hombre me ha puesto a mí como que yo cojo el dinero y lo voy repartiendo 126 euros ha costado deshacer eso .Ah vale ,que no tiene nada que ver con el cruce Blas Infante que no se supervisó y ahora hay que levantarlo. Esa obra costó 125.000 y que yo sepa ahí tampoco nadie

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

dimitió ,y ahora voy a tener yo que dimitir por 126 está bien está bien medido .

Ya por último, la fuente de la de la plaza , por supuesto que esta fuente esta obra era muy urgente .Si no que se lo digan los vecinos que viven alrededor si era urgente o no, que le llegaba la humedad a su casa. Claro pero que yo sepa ni mis compañeros ni ninguno que hay ni siquiera usted por mucho que sepa de urbanismo tiene Rayo X en los ojos .O sea usted hace así.... y detecta dónde está el problema y como ya lo detectó con sus rayos x entonces ,usted ya puede decir "Ah, la fuga está ahí... pues entonces voy a presupuestar"..No nosotros dijimos que estos 13.500 son para contratar a dos personas que apoyen esta obra ,porque esta obra tan urgente no podemos dejarla. Ahora viene un un oficial que sale x tiempo ,ahora este se me va de baja,ahora si me cogí vacaciones

Lo que tienen que hacer primero es romper para ver la avería (vamos yo en mi casa he tenido mucho mucho atranque lo primero que hacen es me rompen y dónde está la avería) y cuando cuando vean dónde está la avería te digo cuánto te va a costar .Pues igual nosotros hemos roto hemos visto donde está la avería y ahora se está planificando: ya hemos visto que el problema viene de la fuente grande que es que no está bien impermeabilizada ,ahí está el problema ahora no pretenda usted que vuele para medir el agua desde los tejados, quieren también que vean a través del suelo quieren, también que prevean los errores antes de tiempo .Es que ya ustedes me están pidiendo superpoderes.Las mujeres tenemos muchos pero ya tanto tanto como para eso no.Entonces de verdad se lo digo no me vuelva a decir que dimita.No por nada usted me puede decir la cosas que quiera pero no le voy a hacer caso, porque me da a mí ,si Dios quiere ,que todavía nos quedan dos años donde usted va a seguir ahí y yo seguir aquí …..”

Interviene finalmente el Sr. Jurado:”..gracias muchas gracias por su contestación .Yo lo que le estoy diciendo eh es que por favor las obras que se hagan municipales que deben de ser igual que el resto de la obra que se hagan el resto de los municipios porque nosotros como institución a cualquiera que haga una obra de 300 euros le pedimos gran cantidad de papeles, y si no te digo ya si está en el anexo 2 o está en el anexo tres lo que tiene que preaentar.Nosotros como como Administración a cualquiera que haga una obra no tiene que traer papeles a tutiplen y sin embargo nosotros como como adminisración podemos permitirnos el lujo eh de presupuestar 13.500. ¿Me ha oído hablarle?, le pido por favor que ahora cuando termine puede decir lo que quiera sigo con el hilo yo lo que le estoy pidiendo estoy pidiendo a la corporación.Diga usted lo que diga yo se lo volveré a decir: planifiquen todas las obras que vayan a hacer, planifiquen que no se dé el espectáculo que se está dando y que se cumplan los planes de seguridad y salud .

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpo_01

Finalmente intervino la Sra. Mantilla para señalar que no va a permitir que le ensesñe como tiene que hacer su trabajo.
El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para reafirmar la continuidad de la Sra. Mantilla en su cargo .
Finalizó recordando que hoy 27 de enero de 2025 se conmemora el 80° aniversario de la liberación del campo de concentración y exterminio nazi alemán de Auschwitz , y teniendo en cuenta que fueron cuatro los vecinos de Villa del Río que desgraciadamente pasaron por ellos(ya homenajeados en su día por este Pleno). Dentro del Proyecto Stolpesteiner promovido por una Fundación alemana, y como gesto de respeto que honra la memoria de quienes fueron víctimas de la ideología nazi, se van a colocar las stolpersteine (piedras de tropiezo, en su traducción literal) o "traspiedras" (como se denominan en español) son bloques de cemento de 10x10x10 centímetros insertados en el suelo y que, en la parte superior, llevan incrustada una placa de latón de 10x10 centímetros con el nombre y las fechas claves en la vida de las víctimas villarrenses deportadas a los campos de concentración nazi.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
8C6D 0C43 ECEA 1A8B F339
8C6D0C43ECEA1A8BF339
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21-02-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 21-02-2025
pie_firma_corto_dpu_01